



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

06 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-010/2024.-

Resolución N° CA-SO-110/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por la Dra. Graciela Caruso, docente de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita el Redictado de la asignatura Genética y Evolución de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2024.

Que, la docente responsable de la cátedra, Dra. Graciela Caruso, informa que el pedido se realiza en virtud de la dificultad que presentan los estudiantes para completar los requisitos para acreditar los conocimientos de la asignatura.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 03/2024, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura Genética y Evolución, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el Redictado de la asignatura Genética y Evolución de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2024, estando a cargo de la Dra. Graciela Caruso, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar al docente responsable y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


 ESP. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSa - SEDE REGIONAL ORÁN




 ESP. JUAN ANTONIO TORRES
 VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA